

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2023

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL
7.ª SESIÓN ORDINARIA
(Vespertina)
(Semipresencial)
(DOCUMENTO DE TRABAJO)

LUNES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2023
PRESIDENCIA DEL SEÑOR SEGUNDO HÉCTOR ACUÑA PERALTA

—A las 17:05 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Muy buenas tardes, colegas congresistas, les damos la bienvenida a la séptima sesión ordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, de hoy día lunes, 6 de noviembre de 2023.

Contamos con la presencia en la sala de sesiones de los colegas Víctor Flores, Isaac Mita y Alejandro Caverro, a quienes les damos un doble agradecimiento porque están acá acompañándonos y esperando la participación de nuestros invitados.

Señora secretaria técnica, vamos a comprobar el *quorum* que corresponde a esta sesión, y le solicito pasar la lista correspondiente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Muy buenas tardes, señor presidente.

Segundo Héctor, Acuña Peralta.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (UDP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Segundo Héctor, Acuña Peralta, presente.

Susel María, Paredes Piqué (); Javier Rommel, Padilla Romero.

El señor PADILLA ROMERO (RP).— Padilla Romero, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Javier Rommel, Padilla Romero, presente.

Víctor Seferino, Flores Ruíz.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Flores Ruíz, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Víctor Seferino, Flores Ruíz, presente.

Mery Eliana, Infantes Castañeda (); David Julio, Jiménez Heredia.

Señor presidente, la congresista Susel Ana María Paredes Piqué da su asistencia por el chat de la plataforma.

El señor PRESIDENTE.— Registrarlo.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Como no.

Susel Ana María Paredes Piqué, presente.

Igualmente, el congresista Julio David Jiménez Heredia, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Registrarlo.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

David Julio Jiménez Heredia, presente.

Martha, Moyano Delgado (); Isaac, Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Isaac, Mita Alanoca, presente.

Wilson Rusbel Quispe Mamani (); Germán Adolfo Tacuri Valdivia (); Alejandro Enrique, Cavero Alva.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Alejandro Enrique, Cavero Alva, presente.

Luis Ángel, Aragón Carreño (); Alex Randú, Flores Ramírez.

El señor FLORES RAMÍREZ (NA).— Flores Ramírez, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Buenas tardes, congresista.

Alex Randú, Flores Ramírez, presente.

Digna, Calle Lobatón.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Digna, Calle Lobatón, presente, secretaria técnica.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Digna, Calle Lobatón, presente.

Señor presidente, con 9 congresistas titulares y una licencia presentada por el congresista Germán Adolfo Tacuri Valdivia, usted cuenta con el *quorum* reglamentario para que dé inicio a la presente sesión.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora secretaria técnica.

Señores congresistas, contando con el *quorum* reglamentario, se inicia la séptima sesión ordinaria de la comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2023-2024.

Desarrolla nuestra Agenda.

Aprobación de Acta

Señores congresistas, someto a vuestra consideración la aprobación del Acta de la Sexta Sesión Ordinaria, del 30 de octubre de 2023, la misma que fue enviada a sus correos electrónicos. De no haber objeciones, se da por aprobada por unanimidad.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Wilson Quispe presente, señor presidente, no me han llamado.

El señor PRESIDENTE.— Dos veces se le ha llamado, vamos a registrarlo.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Sección Despacho

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— La Presidencia da cuenta que el despacho ha sido enviado a cada uno de los correos electrónicos, el cual comprende el reporte de los documentos recibidos, remitidos y los proyectos de ley, ingresados a la comisión desde el día 27 de octubre al 2 de noviembre de 2023.

Han ingresado dos proyectos de ley, los que han sido enviados a sus correos electrónicos, por ende, la comisión procedió a solicitar los pedidos de opinión a las entidades competentes.

Los proyectos de ley son el 6266/2023-CR y el 6268/2023-CR.

Si algún señor o señora congresista, tuviera interés en algún documento, lo puede solicitar a través de la secretaría técnica.

Sección Informes

Informes

El señor PRESIDENTE.— Informes de los señores congresistas.

La Presidencia consulta a los señores congresistas si tuvieran algún informe que realizar lo pueden formular en este momento. Sírvanse levantar la mano, por favor, para hacer la sesión en forma ordenada.

No habiendo informes de los señores congresistas, pasamos a los informes de la Presidencia de la Comisión.

Se informa que el viernes 10 de noviembre, a las 0:00 h, se llevará a cabo la primera audiencia pública en La Libertad, Trujillo, para acordar acciones estratégicas urgentes para solucionar la problemática del saneamiento físico-legal, la ocupación ilegal, el impacto del fenómeno de El Niño y los proyectos de inversión en el área protegida de la zona arqueológica de Chan Chan, del complejo arqueológico Marcahuamachuco y el sitio arqueológico Wiracochapampa, ubicados en la región La Libertad.

Por lo que se invita a cada uno de los integrantes de la comisión a estar presentes en dicha audiencia pública, espero poder contar con su participación, queridos congresistas.

Dicho esto, pasamos a la sección pedidos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Se consulta si algún congresista quisiera formular algún pedido, le pido además al personal técnico de la comisión que estén atentos para otorgarla en forma inmediata.

Señores congresistas si tuvieran algún pedido que formular.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señor presidente, mil disculpas, la congresista Digna Calle Lobatón ha alzado la mano.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Calle, tiene el uso de la palabra.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Buenas tardes, señor presidente.

Señor presidente, el 15 de diciembre de año 2021 se decretó a esta comisión mi Proyecto de Ley 941, que propone crear la Comisión Especial Multisectorial encargada de analizar y proponer la solución a la problemática de formalización de las concesiones informales que cuentan con certificado de posesión, servicios básicos o inversión pública, asentadas en zonas arqueológicas, históricas y paisajísticas.

Señor presidente, este proyecto también fue decretado a la Comisión de Vivienda, en donde hace más de un año el dictamen fue aprobado por unanimidad. Por ello, señor presidente, y siendo que la propuesta busca resolver la problemática que afecta a miles de peruanos, le pido a usted la priorización del dictamen del proyecto 941, señor presidente, ya es demasiado tiempo que está a la espera para poder ver esta solución

Le agradezco, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, a usted, congresista Digna, por su tolerancia, en verdad que vemos mucha tolerancia y le agradecemos ese valor que usted tiene.

Nosotros tenemos programada para la próxima sesión ordinaria dictaminar su proyecto de ley para que usted esté más tranquila. Tenga la seguridad que en la próxima sesión ordinaria estaremos con el 941.

¿Algún otro pedido de los colegas?

Congresista Caverero.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Yo quisiera solicitar que los proyectos de Ley 3154 y 4013, que han sido acumulados y han sido dictaminados ya por la Comisión de Descentralización, que yo presido, que permite y faculta a las municipalidades para poder utilizar recursos provenientes del canon en el saneamiento físico-legal de centros arqueológicos prehispánicos, los cuales en su gran mayoría en el Perú no están todavía saneados, y el primer paso para recuperar y poner en valor estos sitios arqueológicos es obviamente tenerlos todos saneados física y legalmente.

Entonces, este proyecto ya ha sido aprobado en la Comisión de Descentralización como primera comisión y falta el dictamen de la Comisión de Cultura, presidente, si pudiéramos también agendarlo para dictaminarlo pronto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias a usted, congresista Cavero, también, por su tolerancia, y realmente por aportar a esta comisión.

Igual, hoy día tuvimos una reunión previa con los integrantes de la comisión y están dentro de los priorizados; y también me gustaría que nos pueda dar un momento, porque los asesores tienen algunas consultas, después de terminar la sesión o cuando usted crea conveniente, absolver algunas consultas para poder ir avanzando. (2)

Seguimos con la sección Pedidos.

Adelante, congresista Susel.

La señora PAREDES PIQUE (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

He tomado conocimiento que se ha presentado un proyecto de ley sobre cine.

Entonces, tal vez podamos llegar a una solución, porque las intenciones creo que del proyecto anterior y de este proyecto, que recoge muchas inquietudes de los cineastas, podamos llevarlo a buen puerto.

Señor presidente, solicito que se consulte a las asociaciones, gremios y sindicatos de los trabajadores y trabajadoras del cine, a fin de que presenten su opinión y sea un proyecto de ley participativo.

Realmente no me importa quién lo presente, sino la idea es mejorar las oportunidades para el cine peruano.

Entonces, hay que empujar el proyecto que recoja.

Estoy enviando varios oficios para que se consulte, y esta Comisión pueda hacer lo que tal vez los autores del proyecto, que con muy buena voluntad han elaborado, no han hecho, que es consultar a las personas que hacen esta actividad.

Creo que este nuevo proyecto recoge muchas inquietudes, como dije, y ya estoy repitiendo, y creo que esta Comisión tiene la obligación ética de escuchar a quienes hacen cine para que recojamos sus opiniones y logremos tener un proyecto de ley participativo, legítimo, y que sirva a la consolidación del cine peruano, que, a pesar de todo, está creciendo.

Está creciendo el cine documental, el cine comercial, el cine de denuncia.

Entonces, solicito —y le voy a hacer llegar varios oficios— que consultemos a los cineastas el contenido de este proyecto.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Susel.

Damos la bienvenida al congresista Aragón.

Congresista Cavero.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Sí, presidente.

Estoy absolutamente de acuerdo con lo que dice la congresista Paredes, en el sentido de que efectivamente tiene que ser un proyecto discutido ampliamente.

Entiendo, además, que la autora del proyecto ha consultado a todos, y eso es importante, presidente.

Y si hay cosas que continuar debatiendo, invitemos —y eso sí voy a pedir públicamente, presidente— a personas de todas las tendencias, porque a veces se busca invitar a gente de solo una tendencia.

Entonces, creo que tenemos que escuchar a todas las posiciones, a todos los lados, eso es lo democrático.

Eso es lo que no se hizo, presidente, cuando se aprobó el decreto de urgencia que aprobó los incentivos durante el gobierno de Martín Vizcarra, porque se hizo por decreto de urgencia luego de disuelto el Congreso.

Eso no fue poner a debate algo que en este momento, presidente, sí es importante poner a debate, viendo siempre todas las tendencias.

En eso estoy absolutamente de acuerdo, presidente.

Así que, esperamos efectivamente que se pueda convocar a una mesa de trabajo, y que todos los parlamentarios aquí podamos solicitar los nombres de las personas que participen aquí.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Víctor Flores, le pido tolerancia.

Congresista Moyano, ¿desea participar?

Congresista Flores.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Muchas gracias, señor presidente.

En la misma orientación de la última propuesta, de que sean invitados los cineastas, me parece a mí que es importante eso.

Soy partícipe de que una ley no puede hacerse de arriba hacia abajo, sino al revés, de abajo hacia arriba.

Primero, los actores, la parte involucrada, la parte que va a recibir el sustento de la ley, y posteriormente hacer una discusión amplia.

Eso es en primer lugar.

En segundo lugar, creo en el 50-50 siempre. Obligatoriamente, los invitados tienen que estar al 50%. 50 de una tendencia, 50 de otra tendencia.

No nos olvidemos que la ley está proponiendo una disminución de presupuesto. No anulación, sino disminución de presupuesto.

En vista de eso, me parece a mí que los actores tienen que ser los directamente involucrados para que así sea una ley democrática.

Por mi parte, el cine no debe tener ninguna subvención. Ninguna, cero. Porque lógicamente el cine es una actividad comercial.

No puede haber un cine de características ideológicas o de características de denuncia, no. Simple y llanamente tiene que ser un cine comercial al 100%.

De tal manera que el mercado tiene que definir qué película es importante y qué película no es importante, o medianamente importante.

El éxito de una película está calificada en base a la calidad artística de la película, no al contenido. Calidad artística.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Bien, colega Víctor Flores.

Creo que estamos en la misma línea.

Ya hemos escuchado, hemos aprendido realmente a que una ley, un proyecto de ley, un dictamen tiene que ser realmente bien analizado, bien pensado y que involucre, si podemos decir al 100% sería lo mejor.

Pero en esa parte, pierdan... cualquier preocupación, siempre vamos a manejarlo con mucho tino.

Congresista Susel.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Voy a pedir que venga Lucho Llosa, que venga el gerente de Tondero, que no son de izquierda ni nada por el estilo.

Es más, he actuado en *Asu Mare 4*, que es una película recontra comercial.

Entonces, creo que, efectivamente, hay que invitar a todos, y a la mayor cantidad posible de cineastas

Y que vean, por ejemplo, cómo ha tenido que mudarse Tondero, ha tenido que hacer su compañía en España para poder seguir trabajando.

Inclusive, sin subvención, hacer cine en el Perú es complicado hasta comercialmente.

Entonces, sí, en ese sentido...

El señor PRESIDENTE.— Congresista Susel, el debate no hemos iniciado.

Puntualmente...

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Solamente para decirle que yo también tengo esa voluntad, que venga la mayor variedad y diferencia posible de cineastas para dar su opinión.

Que esta Comisión logre consensuar un dictamen con todas las voces, con todas las diferencias, pero teniendo por delante la importancia de este...

No solamente es una actividad económica, el cine es una industria y es un arte, son las dos cosas.

Entonces, es muy delicado.

Por eso, me parece muy importante que todos estemos interesados en el tema, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Susel.

Continuamos con desarrollar nuestra agenda.

Pasamos al tema más importante de la agenda, que creo que es el tema de Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Tenemos algunos invitados.

Señora secretaria técnica, para poder discutir, poder conversar acerca de la reglamentación de la Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación.

¿Tenemos ya a los invitados?

La SECRETARIA TÉCNICA.— Sí, señor presidente.

Unos minutos para que ingresen los invitados que están en la agenda, por favor.

El señor PRESIDENTE.— En todo caso, pedimos la tolerancia a los amigos y que nos den unos minutos, para poder acceder a nuestros invitados.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Flores.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Gracias, presidente.

Una precisión nada más.

Acabo de escuchar que vamos a citar a la mayor cantidad posible de actores involucrados.

Me parece que con los más representativos basta y sobra.

Esa es la precisión. Nada más.

Muchas gracias, presidente.

—Se suspende la sesión.

—Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, vamos a reanudar nuestra Séptima Sesión Ordinaria.

Contamos con nuestros invitados en nuestra sala de sesiones.

Damos la bienvenida a Luis Martín Bogdanovich, quien nos acompaña hoy día para aportar en el tema de la reglamentación de nuestra Ley General de Patrimonio.

Contamos con la participación de Juan Pablo de la Puente. También le damos la bienvenida, y gracias por participar. Contamos con la presencia de la señora Grace Alexandrino-Ocaña. Le damos la bienvenida, y agradecemos su participación. Contamos con la presencia de Pedro Pablo Alayza Tijero, a quien también le damos la bienvenida y agradecemos su participación. Igual, contamos con la señora Luisa Esther Díaz Arriola, que gentilmente hoy día nos acompaña. Le damos la bienvenida. De igual forma, le agradecemos su participación. Tenemos al momento cinco invitados. Esperamos que sigamos llegando algunos otros más que nos van a ayudar mucho en atender nuestra solicitud de aportar a la Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación, relacionado a la actualización del reglamento. Dicho esto, y dada la bienvenida, agradecemos nuevamente su participación. Vamos a dar inicio de la forma ordenada como nos hemos ubicado. Damos la participación a Luis Martín, para que realmente nos haga llegar sus aportes, (3) comparta sus conocimientos, su experiencia relacionado a la actualización. Ah, se ubicaron, como ya estamos ubicados, ya estamos ordenados. Adelante.

EL GERENTE DEL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA RECUPERACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA-PROLIMA Luis Martín Víctor Bogdanovich Mendoza.— Muy buenas tardes, quisiera empezar agradeciendo por la invitación.

Y segundo, reiterando, la opinión vertida hace dos o tres semanas en una sesión anterior, que tocaba el mismo tema, hay muchos artículos que creo yo, ya no solamente en opinión mía, sino en opinión de todos los presentes, que han tenido ocasión de leer el proyecto de reglamento, son absolutamente perniciosas para el centro histórico, perdón, para el patrimonio cultural del país en todos sus extremos.

Hay tres aspectos, en los que yo quisiera centrarme; por un lado, uno de los artículos del proyecto del reglamento, señala expresamente que una de las causales para la desafectación del patrimonio, para el retiro de la condición patrimonial, es su mal estado de conservación.

Señores congresistas, ustedes que vienen todos los días aquí, podrán haber visto, que la gran mayoría de los inmuebles que rodean al Congreso de la República, están en mal estado, muchos de ellos, sino todos son Patrimonio Cultural de la Nación.

De aprobarse este artículo en el proyecto de reglamento, estaríamos abriendo la puerta, para que mañana más tarde, un administrado presente en el marco de la norma, una solicitud al Ministerio de Cultura y que el Ministerio de Cultura, se vea en la obligación de al estar en mal estado el inmueble, incluso, muchos de esos inmuebles, están declarados fincas ruinosas hace décadas, el Ministerio de Cultura se vería en la obligación de retirarle la condición, al patrimonio cultural.

Entonces, yo hago una reflexión, esta norma promueve la recuperación del patrimonio cultural, o promueve la destrucción, la desafectación, el retiro de la condición. Yo creo que este artículo, es muy decidor de muchas de las otras cosas que van a escuchar esta tarde, es una propuesta que no tiene realmente un orden.

Cuál es la visión detrás de la aprobación de este proyecto de reglamento, históricamente el sector cultura y [..?] y el Ministerio de Cultura, han sido vistos como un obstáculo para el desarrollo; pero no es porque en sí mismo, el patrimonio sea un obstáculo para el desarrollo, si no es porque quienes han digamos, las normas finalmente que se tienen, no son las más eficientes; pero lo que habría que hacer es legislar a favor de la recuperación del patrimonio, no legislar, a favor, del retiro de la condición del patrimonio.

Ese era uno de los puntos, que quería mencionar.

Otro de los asuntos, tiene que ver con lo que se denomina los inmuebles de entorno, hay distintas categorizaciones en una zona monumental como Lima, pongamos el ejemplo de Limas, Lima tiene cerca de 7000 inmuebles, el Centro Histórico de Lima, de esos siete mil inmuebles, solo 650 están expresamente declarados Patrimonio Cultural de la Nación y otros 1200 están identificados como de valor monumental, no por el Ministerio de Cultura sino por el Plan Maestro del Centro Histórico de Lima, que es una ordenanza municipal, que cuenta con el visto bueno, con la opinión favorable de Cultura, en el marco de la ley.

Es decir, de alguna manera, el Ministerio de Cultura avala que estos inmuebles, que hemos denominado de valor monumental, deben ser cautelados. Lo que se está proponiendo en uno de los artículos del proyecto del reglamento, es que los inmuebles de valor monumental y los inmuebles de entorno, ya no sean conformantes del Patrimonio Cultural de la Nación, en teoría para promover la inversión; pero la inversión no se promueve retirando la condición, desprotegiendo, desafectando, si no la inversión se promueve generando una norma eficiente, que promueva su recuperación.

Me explico, un poco más, si es que se aprobará este artículo del reglamento, el Ministerio de Cultura que forma parte...

El señor PRESIDENTE.— Martín, ¿el artículo te acuerdas, qué número de artículo?...

EL GERENTE DEL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA RECUPERACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA-PROLIMA Luis Martín Víctor Bogdanovich Mendoza.— En este momento no, pero luego se los puedo hacer llegar, de hecho en la opiniones que hemos enviado está.

Qué es lo que sucedería, que el delegado *Ad hoc* del Ministerio de Cultura, que forma parte de las comisiones, que evalúan los proyectos dentro del Centro Histórico de Lima, ya no tendrían una opinión, porque estaría diciéndose expresamente en la norma, que esos inmuebles no están afectados como Patrimonio Cultural de la Nación, solamente podría opinar sobre los inmuebles que están expresamente declarados.

Y en el caso de un centro histórico como de Lima, en donde hay un Plan maestro y un reglamento, quizás la afectación no sería tan grande, igual existiría, porque van a ver administrados, que van a querer apelar a muchas cosas, y posiblemente el Poder Judicial sentencie a favor de ellos, en contra del patrimonio, como ya lo ha hecho en el pasado.

Pero en otros espacios que no tienen planes ni regulaciones, van a tener que atender lo que señale el Reglamento Nacional de Edificaciones, que en este momento, sería una cautela, pero así como se va a modificar este proyecto, este proyecto de reglamento modifica algo, mañana más adelante, también se podría modificar nuevamente el Reglamento Nacional de Edificaciones, y desafectar por completo y para siempre lo que hoy en día se denomina inmueble de entorno, que es precisamente, el entorno del Patrimonio Cultural de la Nación.

Porque un centro histórico es eso, es un conjunto de inmuebles que guarda una armonía, si no imagínese tendríamos a lado del Congreso de la República, como ha sucedido en el pasado, en los años 40, 50, 60, 70, y 80, se han construido edificios, como los que hay todavía en la avenida Abancay, que en otros países lo que se hace en otros centros históricos, es demolerlos.

Fínjanse, estamos realmente yendo contra corriente, en Alemania demuelen los edificios modernos para reconstruir los antiguos, aquí lo que estamos haciendo es desafectar el poco patrimonio cultural, que nos queda, para dar paso a qué..

Y el tercer asunto, que me preocupa como gobierno local, es que se le quita importancia al porte que puedan hacer los gobiernos locales, que finalmente administran las zonas monumentales, los gobiernos locales, somos un gran apoyo o debiéramos serlo en todo caso, para el sector Cultura, el sector Cultura debe estar enfocado en las grandes políticas nacionales, en promover normas adecuadas, en promover planificación adecuada junto a los gobiernos locales, adecuados reglamentos, para que se puedan ejecutar las inversiones públicas, a favor, del patrimonio cultural y de los ciudadanos.

Pero en otro de los artículos, se señala que básicamente, que el Ministerio de Cultura tiene la única voz aquí, entonces si lo

que queremos es ayuda, si lo que queremos es sumar, si lo que queremos es fortalecer a los gobiernos locales, para que tomen decisiones, para que creen sus propios órganos de gestión, como lo puede ser Prolima, en tantas zonas monumentales grandes, medianas y pequeñas que hay en el Perú. Esto de aquí, no está generando eso, si no está generando por el contrario la capitalización de todo en el sector cultura.

Entonces, son tres temas, que toqué en mi participación anterior, hay muchos más; pero creo que el resto de los convocados, podrán profundizar al respecto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Agradecemos, la participación de nuestro común amigo Luis Martín, el viene en representación de Prolima, él es gerente del Programa para la Recuperación del Centro Histórico de Lima, para información.

Damos la bienvenida, también tenemos otros invitados, tenemos a la señora Milena Vega-Centeno Alzamora, la bienvenida y las gracias por compartir y también por participar en este gran evento; también tenemos la participación del arquitecto Diego Celis Estrada, que viene de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Progresivamente vamos a ir identificando a cada uno de ustedes, también tenemos al congresista Aragón, que también está participando con nosotros, ya los otros colegas han sido identificados.

Pasamos, nuevamente con nuestro segundo invitado, tenemos a Juan Pablo de la Puente, para que igual, especialista en derecho de patrimonio cultural, para sus aportes correspondientes.

La bienvenida y tiene el uso de la palabra.

El señor DE LA PUENTE BRUNKE, JUAN PABLO.— Buenas tardes, señor presidente, muchas gracias, señores congresista.

Muchas gracias, señor presidente, por su iniciativa de dedicar esta sesión ordinaria a este tema tan importante y de convocar a representantes de organizaciones muy involucradas y especializadas en la protección del patrimonio cultural.

Yo he preparado una presentación en PowerPoint, no sé si podrían, por favor.

El señor PRESIDENTE.— Por favor, secretaria técnica nos apoya.

El señor DE LA PUENTE BRUNKE, JUAN PABLO.— Muchas gracias, la siguiente.

Uno de los aspectos, creo positivos de la modificación de la ley, señor presidente, es haber incorporado la figura de los convenios de cogestión con el sector privado, y sector público, para llevar adelante la puesta en valor y administración de sitios arqueológicos. Es un aspecto sumamente importante y

clave, para la conservación del patrimonio cultural, porque algo que no se usa, se destruye, lo abandonan, lo invaden.

Sin embargo, en el reglamento que propone el Ministerio de Cultura, no se desarrolla ese tema, por su importancia y la distancia para la conservación del patrimonio cultural, debería ser un capítulo del reglamento, con lo que está regulado, no se aplicaría en la práctica; pero sin embargo, como le presenté por escrito mis comentarios, en reglamento hay serias deficiencias, que exigen que sean revisado en su integridad, principalmente establece, propone dos artículos, que vulneran derechos fundamentales, que están contemplados en la Constitución.

Uno, es el derecho de la inviolabilidad al domicilio, el Ministerio de Cultura, está proponiendo una nueva infracción de multa, si uno no deja entrar a su casa a un inspector del ministerio, la Constitución establece claramente, que tiene que haber orden judicial o flagrante delito; también se restringe la libertad a su [..?] al exigir permisos adicionales para los museos, para operar como museos y para calificarse como museos.

No me voy a extender, porque este tema va a ser tratado, también se vulneran normas con rango de ley y se debilita la protección del patrimonio cultural; no entro más en detalle, porque eso lo he presentado por escrito, pero quería hacer una referencia por ejemplo el artículo 10.1 propuesto, que mencionó el arquitecto Bogdanovich, sobre retiro de condición, se establece, como causal de retiro de condición, cuando el estado del bien cultural pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de las personas, que es la gran mayoría, en lugar de ver mecanismos de fomento, para preservar y recuperar las casonas, se está dejando la puerta abierta para quitar la protección.

Luego, el artículo 27, 1-A, sobre autorización automática, traslada al administrado decidir si necesita pedir permiso o no.
(4) Lógicamente sabemos que opción van a tomar.

Y eso es la realidad antes de la aplicación de estos dos cambios.

El artículo 31, sobre la obligación es muy grave, sobre la obligación de comunicar y paralizar obras en casos de hallazgos fortuitos.

Pero únicamente se limita a hallazgos de la época prehispánica, y hallazgos subacuáticos, y son hallazgos de la época colonial, virreinal, republicana, ahí no hay obligación de paralizar.

Luego el artículo 37.3 sobre regularización de obras. Aquí y el supuesto es insólito, porque se regulariza las afectaciones por desastres naturales o por siniestros.

No, además conceptualmente se regulariza; y yo como abogado estoy de acuerdo, que exista un procedimiento de regularización con determinados límites.

Pero uno regulariza la actividad humana, y no regulariza un terremoto. Un terremoto no te pide permiso.

Y así, y, bueno, la segunda disposición complementaria derogatoria, que deroga los CIRA los Certificados de Restos Arqueológicos.

Pero me quiero enfocar en esta oportunidad, en algo mucho más graves, que es la lotización de áreas, de inmuebles declarados integrantes del patrimonio cultural.

Y eso, señor presidente, viene de la ley, lamentablemente se ha incorporado en la ley una palabra, una palabra que va a tener una consecuencia muy peligrosa por la conservación del patrimonio cultural.

El artículo 6.4 segundo párrafo, incorporado por la 31770, vigente ahora en la Ley de Patrimonio cultural, dice: excepcionalmente vía reglamento, es decir, decreto supremo se podrán establecer casuísticas para casos de independización o lotización de bienes inmuebles del patrimonio cultural.

Por su parte el proyecto del Ministerio de Cultura, en su propuesta de reglamento, en el artículo 32.4, repita y dice excepcionalmente, pero ahí ya no por decreto supremo, sino por vía resolución ministerial, se regulan los casos de independización o lotización de bienes inmuebles del patrimonio cultural.

Es decir, hace un procedimiento en un *fastrack*, porque ya no es un decreto supremo, que es el reglamento, que como sabemos en la norma que la firma el presidente de la República y los ministros.

Aquí sería la propuesta del Ministerio, simple resolución ministerial.

Siguiente, por favor.

Este es una foto, he tomado del diario *El Comercio*, del 19 de mayo de 2015, que hubo una invasión a la Zona Arqueológica de Tablada de Lurín.

Vemos ahí con cal, que están ahí lotizando las futuras casas, y por qué a preocupación de esta palabra, lotizan.

Porque lotizar significa el objetivo de lotizar es urbanizar, dividir un terreno que no está lícitado, que es terreno rural, eriazos, habilitarlo y transformarlo en urbano.

Un predio, por ejemplo, un predio del centro histórico de Lima, si uno quiere dividir el predio ya inscrito, lo que corresponde es la independización o la subdivisión, eso son actos registrales, pero no se lotiza. La lotización es para crear un, digamos, urbanizar una zona.

Y eso no ira, entonces, lamentablemente en el Perú es a lo largo del territorio nacional, es muy común las invasiones de las personas por la deficiencia del Estado de brindar viviendas formales, las personas invaden predios y finalmente zonas arqueológicas y zonas también del patrimonio histórico. Que como no tiene un uso, son fácil presa de invasiones.

Y en el caso concreto de Tablada de Lurín, tiene muro, tumbaron el muro para ingresar.

Lógicamente el procedimiento legal de lotización, que eso está regulado en la Ley 29090, Ley de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y su reglamento. Y establece cuatro modalidades para solicitar la rehabilitación urbana. Solicitas formar en urbano, un predio rural o eriazo.

Y las cuatro modalidades que varían en función del tipo del uso de la urbanización, del tamaño de los lotes, hay cuatro modalidades, pero hay unos requisitos que se comparten entre todas las cuatro modalidades: una es el plano de lotes, lógicamente porque tienen que dividir el terreno, y otro requisito es el CIRA, lo pongo en rojo, porque cabe recordar, que el Ministerio de Cultura propone eliminar.

Entonces, para urbanizar, tendría que presentar un CIRA.

Siguiente, por favor.

Para que quede más claro, de acuerdo con el Reglamento Nacional de Edificaciones la Norma Técnica G 40, definiciones, artículo único.

Se define lotización, subdivisión del suelo en lotes, como resultado de un proceso de habilitación urbana.

Ese es la primera vez la norma de patrimonio cultural en la historia de la república, que se contempla la posibilidad de lotizar.

Siguiente, por favor.

Y eso colisiona no solo con la propia norma de patrimonio cultural, digamos, el sentido mismo del sistema de protección, sino colisiona con otra legislación nacional.

Por ejemplo, el Texto Único Ordenado de la ley de promoción de acceso a la propiedad formal, establece en el artículo 21, las municipalidades provinciales definirán las áreas de expansión urbana, informando a Cofopri, lo siguiente.

Entre otros requisitos, el literal d) los terrenos no aptos para fines de vivienda, entre los cuales están zonas con valor histórico.

Siguiente, por favor.

La Ley de desarrollo urbano sostenible, en el artículo 19, es un acondicionamiento territorial, establece claramente, el objeto del acondicionamiento territorial, es regular y articular las expectativas de desarrollo económico y social en el territorio nacional, protegiendo el patrimonio natural, cultural y paisajístico.

Siguiente, por favor.

El Reglamento Nacional de Edificaciones, la norma GH010, establece para el caso de habilitaciones urbanas, dice: las habilitaciones urbanas podrán ejecutarse en todo el territorio nacional, con excepción de las zonas identificadas como, literal a) interés arqueológico, histórico y patrimonio cultural.

Siguiente, por favor.

Es así que esta propuesta, esta palabra de lotizar, que representa un forado en el cimiento mismo del sistema legal de protección al patrimonio cultural.

Y es por eso que hace pocos días, se publicó un pronunciamiento firmado por ex ministros de Cultura, ex viceministros, inclusive ex directores del INC, algo inédito en el sector, que, sin importar gobiernos, posiciones políticas y demás, se están dando cuenta, porque esto representa a las [...] que firman representan más de 20 años, de titulares del sector cultura, que ven con estupor, que la propia ley del patrimonio cultural abre la puerta a lotizar el patrimonio cultural.

Siguiente, por favor.

Frente a ello, al frente del pronunciamiento, el Ministerio de Cultura, publicó un comunicado público, y expresamente dice: al respecto, es necesario precisar que el tema que se señala en el pronunciamiento de lotización, solo se aplicaría al patrimonio histórico inmueble.

Acaso el patrimonio histórico inmueble es un patrimonio de segundo nivel, de segunda categoría.

Y continua, desde una interpretación sistemática de la cita ley y la Constitución, la aplicación de la citada lotización, no podría afectar la protección del patrimonio cultural. Es un sofisma, esto. Parece que tiene sentido, pero no tiene sentido.

No es verdad, además, claramente, los traficantes de terreno, aplicaran una interpretación sistemática distinta de la ley, en su beneficio.

Entonces, en estos casos, lo importante es la literalidad, y por eso se está dejando la puerta y se debilitando la protección.

Siguiente, por favor.

Entonces, para el Ministerio de Cultura, el patrimonio histórico es un patrimonio cultural de segunda categoría, de segunda clase, a la izquierda tenemos la foto del señor, lotizando Tablada de Lurín, según el comunicado del Ministerio de Cultura, ahí no se permite la lotización, no es la idea.

Al lado derecho, un ejemplo de patrimonio. Un inmueble del patrimonio histórico, es el Morro Solar, ahí sí podría aplicarse la lotización.

Y esto, el tratamiento diferenciado no está en la Constitución, todo el patrimonio cultural es de igual importancia, se debe proteger, lo que cambian son los procesos.

Y vulnera también en sus mismos tratados internacionales, que ha firmado el Estado Peruano y se ha comprometido a proteger el patrimonio.

Además, como mencioné brevemente, colisiona con diversas normativas, de ordenamiento territorial, y entran en contradicción con la misma ley del patrimonio cultural.

Siguiente, por favor.

Ese es subsuelo, de acuerdo con el artículo 1.1.1 de la Ley del Patrimonio Cultural, que sigue vigente, perdón, el ámbito de protección del patrimonio cultural inmueble, independientemente de la época, comprenden suelo, y el subsuelo en el que se encuentran los *sientan, los aires y el marco circundante.

Entonces, me pongo a pensar, esta interpretación del Ministerio de Cultura, entiende que el subsuelo, los restos están en el subsuelo de un bien inmueble del Patrimonio Cultural de la Época, del patrimonio histórico, no son tan importantes, como los bienes que están en el subsuelo de una zona arqueológica, un resto es de un guerreo Huari, es más importante que el resto de un soldado del ejército peruano que defendió la ciudad de Lima, el Morro solar frente a la invasión chilena. O de los que pelearon con los proceres de independencia.

Es muy grave, señor presidente, porque es una visión y demuestra un problema conceptual, de lo que es el patrimonio cultural y lo vemos aquí en esta aplicación práctica.

Siguiente, por favor.

Es una toma de pantalla, el Morro Solar ha sido objeto de tráfico de terrenos y de invasiones, y de lotizaciones, ilegales.

Esta norma está formalizando eso.

Siguiente, por favor.

Ya para terminar.

Se debe derogar, eliminar la palabra lotización de la Ley del Patrimonio Cultural.

Su reconocimiento, su consideración, inclusive su excepcionalidad en el texto de la ley, colisiona y debilita los cimientos mismos del sistema legal de protección.

Por definición, no son áreas de expansión urbana, es como que en la ley de áreas naturales protegidas, señor presidente, el Ministerio de Ambiente proponga lotizar las Reserva Nacional de Paracas.

La Ley de Patrimonio Cultural debe proteger a todo el patrimonio cultural, independientemente de su época, origen, sea prehispánico, colonial, virreinal, republicano, o moderno.

Porque todo ello, en conjunto forman nuestra nacionalidad y nuestra identidad.

Y considerando las diversas opiniones de instituciones de ex autoridades, y que han expresado su rotunda oposición en bloque, el propio recomendable, señor presidente, es derogar la 31779 y empezar de nuevo, una reforma transparente, y realmente participativa.

Porque efectivamente, y yo personalmente, señor presidente, yo soy muy crítico del sistema rígido de protección del patrimonio cultural, porque lo que instintiva es la destrucción.

Pero, lamentablemente es un "Caballo de Troya" esta ley, hay cosas muy buenas, pero hay cosas, más cosas muy graves que vuelas.

Y yo creo que estamos a tiempo, señor presidente, de, bajo su presidencia, poder regresar y crear una nueva, una modificación a la ley que responda a los diagnósticos reales, porque es tan difícil lo que conversamos antes de entrar, porqué es tan difícil sacar adelante un proyecto de conservación de una casona histórica.

Esos nudos, esos se tienen que desatar. Y esto no está en listo. Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.- En realidad, interesante los aportes de nuestros dos expositores, y creo que no nos hemos equivocado, ni estar preocupados en la reglamentación, y creo que ahora también estamos identificando que no solo vamos a resolver con una buena reglamentación, sino hay algunos artículos que realmente preocupan.

Entonces, es la razón de ser de su participación y de todos, porque lo de bueno, es que realmente todos los que estamos acá, y otro están virtualmente, estamos preocupados porque realmente esta nueva ley que ha demorado también pues bastante tiempo, y no es fácil realmente tener una ley a la perfección, pero si estamos con la convicción que podemos mejorarla, podemos mejorar. Creo que en esos estamos convencidos.

Seguimos con la exposición, porque, aunque parezca mentira, ya tenemos una hora acá en nuestra sesión, no queremos también ocuparlos mucho de su tiempo, pasamos a nuestra tercera expositora, la señora Alexandrino Ocaña.

Es antropóloga de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Tiene el uso de la palabra.

La señora ALEXANDRINO OCAÑA, Grace Eliana.— Muchísimas gracias, señor presidente, señora vicepresidenta, miembros de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural. (5)

Colegas, muy buenas tardes.

Participo, voy a leer un poco lo que hemos estado conversando con los profesores de la Universidad Pontificia Universidad Católica del Perú, para justamente no explayarme tanto.

Bueno, como les comentaba, participo de esta sesión ordinaria, en representación de la sección de arqueología de la Universidad Católica del Perú.

Y agradecemos la invitación de parte de todos los profesores y profesoras, para poder compartir con ustedes, alguno de los muchos puntos que nos preocupan de este proyecto de decreto supremo, que modifica el reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.

Cabe señalar que, consideramos que el presente estamos enfrentando, se gesta en las modificaciones que se han hecho a la Ley General del Patrimonio, y que deben ser reconsideradas de manera urgente.

Como expusimos el 19 de octubre, en el pronunciamiento públicos que firmamos las y los profesores de la PUCP, consideramos que ese proyecto de decreto supremo para modificar el Reglamento, es una amenaza al cuidado y preservación del patrimonio prehispánico, como colonial, virreinal, republicano y contemporáneo.

Dado que son muchos los problemas que se observan en esta ley, su propuesta de Reglamento, permítame connotar algunos, que son reiterativos a los que ya comentaron mis colegas, hace dos exposiciones.

Pues consideramos, entonces, que ese inaceptable, que en la segunda exposición complementaria derogatoria de este proyecto de decreto supremo, se indique que el artículo concerniente al certificado de inexistencia de restos arqueológicos en superficie, conocido por sus siglas, CIRAS, sería derogado.

Es aún más crítico aun, que, en el documento de la exposición de motivos, que justifican esta modificación, la propuesta a este reglamento, no se explique con ningún razonamiento real, el CIRA, como yo todos sabemos, es un certificado que se obtiene mediante una inspección, que permite determinar si hay o no lianzas arqueológicas en superficie, en un espacio, donde se pretende alterar el subsuelo con alguna construcción.

Eso certificado funciona desde 1998, y además cuenta con el *gerente administrativo positivo, a favor de quien hace el estado del CIRA, esto da paso a monitoreos de posteriores proyectos, proyectos de rescate de bienes arqueológica, o la reubicación, incluso, de obras que garantizan la protección de nuestro patrimonio.

Valoramos desde la sección de arqueología, el desarrollo económico e implementación de infraestructura privada y pública, a lo largo de nuestro territorio, y entendemos que existen proyectos que proveen a miles de personas, con servicios necesarios, o que los permiten mantener una economía estable como país, deben priorizarse.

Por ello, no entendemos, por qué un procedimiento que tiene más de 20 años funcionando, y que ha ayudado a proteger el patrimonio del marco de las acciones de diversos ministerios, entidades financieras, debería ser derogado.

Brindar facilidades para la ejecución de obras, no pueden ir en contra de la preservación de nuestro patrimonio, porque les resta sostenibilidad a dichas obras, y vulnera el derecho de todas y todos, acceder a nuestro patrimonio.

Sobre la propuesta, presente en el artículo 10.1 que Martín ya mencionó, donde señala que se puede retirar la condición de patrimonio de la nación, cuando el bien pone en peligro la vida de personas.

La redacción del artículo es muy amplia, y si bien parece señalar que aplica al patrimonio colonial y virreinal, republicano, no lo deja del todo claro, y aunque fuera esa la intención, que solamente se trata del patrimonio colonial, virreinal, republicano, por qué pondríamos en esta situación el patrimonio que no es prehispánico.

La gran mayoría de nuestros bienes patrimoniales en el Perú, se encuentran en mal estado, y el solo visitarlos, puede significar un riesgo.

La poca voluntad política, encontrar otros medios para solucionar este tipo de problemas, por eso llevará el Ministerio de Cultura, a lavarse las manos, y dejar a trabajar por buscar alianzas efectivas con entidades privadas y públicas.

Y para comunicar que certeramente al PCM Y al gobierno central, la necesidad de inyectar presupuesto a un ministerio que tiene poquísimo de haber sido creado.

Otro puente que nos concierne, como situación académica, es que la clasificación de prehispánico y no prehispánico, es limitante, y no incluye a todo nuestro patrimonio.

Por un lado, investigadores y conocedores del patrimonio, con lo son muchos de los que trabajan a nivel técnico, dentro del Ministerio de Cultura, saben que en nuestro país, los periodos prehispánicos y coloniales, se pueden ser arbitrarios, y que se mezclen, incluso.

Cuando los incas estaban organizando y construyendo, los españoles ya estaban avanzando por el norte.

Muchos controles arqueológicos, nos presentan materiales incas, junto a materiales coloniales, existen pues momentos de transición que no pueden ser divididos.

Por otro lado, los periodos coloniales y republicanos, son útiles para ayudarnos a clasificar edificaciones de evidencia, de momentos históricos de nuestro pasado.

Por ende, no entendemos la desaparición de pues categorías en la propuesta de reglamento.

Se debe tomar en cuenta también, que existen muchas áreas patrimoniales, donde existen evidencias prehispánicas, como también coloniales y republicanas, superpuestas una a otras.

Como ejemplo, tenemos la misma ciudad de Lima, Cusco, Ayacucho, haciendas, y otros espacios que son evidencia de cambios sociales, que son parte de la entidad y memoria de nuestras comunidades contemporáneas.

Por ello, las medidas de protección y gestión de los bienes patrimoniales, no deberían estar determinadas únicamente por su fecha de construcción, y se debe dar importancia a la evidencia de todos los periodos de nuestra historia.

Es importante también reflexionar, sobre artículos con el 33.3 sobre la regulación de afectaciones irreparables a bien cultural, cuando han sido producidas por siniestros, como terremotos, inundaciones, incendios y desastres naturales.

Esto abre una ventana que se busca la extracción del patrimonio.

La redacción parece indicar, que el Ministerio no investigará que las causas de siniestro fueron manipuladas, es de conocimiento el desentendido el patrimonio, que propietarios de casonas y otros espacios históricos, inundan o quemas sus propiedades, dado que no les conviene que tengan la condición de patrimonio.

El Ministerio de Cultura no puede pecar de inocente y olvidar ese tipo de realidades.

También queremos llamar su atención, sobre la percepción que existe entre gestores y académicos, de que el Ministerio de Cultura viene realizando cambios de manera acelerada, sin considerar como se vinculan estos cambios con sus propios elementos y líneas generales.

Juan Pablo de la Fuente, ha redactado un documento muy detallado, donde nos muestra las incoherencias que se encuentran en esta propuesta de Reglamento.

Este tipo de situaciones se vienen dando y se materializan, además, en las incongruencias actuales, en los RIA del 2022, y el TUPAC, que ha limitado, incluso, el cobre de una serie de servicios por parte del Ministerio de Cultura, afectando a la propia institución.

Finalmente, les prometo que termino pronto, algo que nos preocupa también, es la instrumentalización de la tendencia de gestionar con los ciudadanos.

La participación ciudadana, es según mi firme convicción personal, una estrategia que puede ser realmente una manera de administrar el patrimonio de manera sostenible, sin embargo, el Ministerio de Cultura debe ser el ente encargado de mediar, y finalmente decidir sobre el futuro del patrimonio.

Dentro de las comunidades, también existen diversidades de opiniones e intereses, por lo que, llegado a un acuerdo entre sí, con el gobierno, toma dialogo y por ende mucho tiempo.

La participación ciudadana no puede ser una reunión de fachada, para cumplir con un requisito en el procedimiento.

Para lograrla, el Ministerio debe ser líder y mediador, y en muchos casos tendrá que favorecer la protección del patrimonio, a pesar de que vaya en contra de lo que un grupo de ciudadanos opinen

El Ministerio de Cultura, debe luchar para que las otras instituciones estatales, interioricen estos procesos de participación ciudadana, toman mucho más tiempo del que la eficiencia para si requerir, y también debe ser entendidos como casos únicos, ya que no podemos calcar un proceso que funcionó en un monumento y su entorno, y llevarlo a otro contexto social.

No se puede progresar resultados y obra, de un sector sobre los derechos culturales de las poblaciones, porque son del patrimonio.

El ser un país diverso, nos enfrentamos en múltiples realidades y necesidades, que deben ser entendidas para cada caso de manera transversal, por todo el sector público.

Finalmente, en líneas generales, los profesores de la Pontificie Universidad Católica del Perú, consideramos que las modificaciones propuestas a ese proyecto, no cuentan con sustento técnico, y han sido objeto de una debida hostilización, con la comunidad arquitecto peruana.

Exhortamos pues, que sea una redacción profunda y detallada de ese proyecto, y la derogación de la ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.- Gracias, a usted por su participación.

Sí, en la misma línea que está comentando usted, o está tratando de invitar a que nos haga llegar sus aportes por escrito.

Nosotros ahora tenemos, también le damos la bienvenida al gran nuestro último invitado, José Carlos Hayakawua delegación de Icomos, bienvenido.

También para comentarle que tenemos la participación de representantes del Ministerio de Cultura, tenemos a las

señoritas, señora coordinadora y a un equipo que ha venido para registrar, tomar la información.

Y de hecho que como esta grabado, esto nos va a permitir realmente poder tener los resúmenes, para nosotros hacerle alcanzar al Ministerio de Cultura. Todos los aportes.

Continuando con nuestra agenda, y con la participación de ustedes, señores invitados, damos el uso de la palabra, al amigo, señor Pedro Pablo Alayza, Presidente de la Asociación de Museos del Perú.

Tiene el uso de la palabra.

EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE MUSEOS DEL PERÚ, señor Pedro Pablo Alayza.— Buenas tardes, buenas noches señor presidente; muchas gracias, por la invitación.

Señores congresistas de la Comisión de Cultura del Congreso de la República, por darnos el espacio para poder comentarles aquello que estamos "sufriendo diversos gremios".

Esta historia tiene ya algunos años, hay que remontarnos al inicio de la pandemia, para darnos cuenta de algunos asuntos relativos, en todo caso a lo que me atañe directamente que es la Asociación de Museos.

Lo que acaban de decir los tres que me han precedido la palabra, son todas palabras muy ciertas, en las cuales está viendo que el Estado ha abandonado su rol abiertamente.

Y eso es algo que nos parece gravísimo, desde todo punto de vista, el patrimonio es memoria, el patrimonio es identidad, el patrimonio es el símbolo de la nación.

Entonces, hay cosas que son un poco más allá de una simple exposición técnica o políticas, es mucho más grave.

Y a inicios del año 2020, cuando comenzó la pandemia, el Ministerio de Cultura lanzó una serie de ayudas a instituciones, gremios, etcétera.

Y paradójicamente estuvimos buscando con varios colegas de museos, la palabra museos, en esas ayudas. Y la palabra museos, no existía, no existió nunca, y preguntamos qué pasa, por qué los museos no pueden recibir un apoyo público del Estado. Siendo nosotros custodios de patrimonio cultural de la nación. Museos, como el museo Larco, el museo de Osma y hoy tantos otros.

Entonces, no existió eso, y solo forzó a generarnos asociación de museos para poder tener una voz, en el conjunto de instituciones culturales.

Cosa que hicimos, y paradójicamente iniciando, finales de ese mismo año, recibimos una llamada del Ministerio de Cultura, para apoyar una iniciativa para impedir que se promulgue una ley que ya estaba prácticamente en el despacho del presidente Sagasti. Que era La ley de museos.

Qué incluía en ese proyecto de ley, asuntos vinculados a la censura, temas a algunas costumbres, etcétera.

Y conseguimos que se derogue, que no se promulgue, mejor dicho.

Y poco tiempo después, el Ministerio nos convoca a una reunión sobre el tema de la gestión de patrimonio cultural y la normativa. En esa vaga definición.

Y cuando fuimos a la primera reunión, pero y esta normativa ¿qué cosa es? Les pregunte, era una reunión abierta, todo eso era internet en aquel entonces.

Es un proyecto de ley que estamos preparando, entonces le dije, porque no nos pasas el proyecto de ley para conversar.

Y hubo dos o tres reuniones más y no hubo proyecto de ley.

Entonces, recién a fines de ese año, nos mandan el proyecto de ley, y nos dan unos plazos, siempre perentorios de enanos, mínimos, para poder opinar.

Y opinamos y dimos una serie de indicaciones, algunas se recogieron y muchas no se recogieron.

Y después de eso, eso fue, la lista puede ser larga, tanto que, en nuestro último pronunciamiento como asociación de museos, habla de un acoso sistemático.

Nosotros somos una asociación de museos, yo soy arqueólogo, historiador de arte, y en nuestro gremio no somos abogados.

Ya que nos hemos confrontados cada tres o cuatro meses a redactar un documento legal, contra un equipo legal, ya sea el ministerio, sobre todo, que tienen un montón de gente trabajando en eso, y guardo ciertas coas, un poco más productivas.

Generando unas normas inútiles, absurdas e irreales, que no responden en lo absoluto, lo que los gremios profesionales reclaman.

Tanto que uno si mis conversaciones en esas reuniones eran, pero dije quien ha pedido esa ley, una pregunta bien sencilla.

En la exposición de motivos, decía expresamente que no hay un diagnóstico de museos. Y menos en un museo privado, eso no existe.

Sin embargo, dan una ley, un proyecto de ley sin diagnóstico, ni de públicos, ni de privados.

So pretexto de que los museos pequeños, también una lista de museos pequeños para ver de qué estamos hablando.

Nunca hubo una respuesta, no solo eso, y esa iniciativa, nosotros hemos estado luchando, porque no se dé esa ley, felizmente que hemos conseguido muy buen apoyo en el Congreso, finalmente se consiguió que esa ley no saliera adelante.

Pero muchos de los enunciados o de aquellos temas cruciales de esa ley, figuran ahora en la Ley del Patrimonio promulgada, infinidad de esas normas están en el Reglamento por supuesto.

Entonces, la pregunta es muy sencilla, qué desean hacer con la ley.

Porque, por un lado, estamos viendo y soy arqueólogo y hemos hecho CIRAS en el INC en aquel entonces, por un lado, quieren eliminar el CIRA, quieren liberar los monumentos, el patrimonio republicano, y virreinal no tiene el mismo peso que el prehispánico, hay una especie de situación muy laxa para ciertas cosas del patrimonio.

Pero por otra, quieren que todos los museos, privados y públicos, forman parte de una asociación. (6)

Entonces, cuál es la lógica, si es que hubiera lógica detrás.

Ley de Promoción, cero. Incentivos, cero. Es todo un sistema de control burocrático muy, muy fastidioso y, en el artículo 16 de la ley ya promulgada, habla del registro, la conformación de Registro Nacional de Bienes Integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y en el punto quinto habla: *El Registro Nacional de Museos donde se inscriben los museos e instituciones museales públicas y privadas.*

Yo le pregunto a cualquier persona que se encuentra en esta sala si alguien sabe ¿qué cosa es una institución museal? ¿Si eso existe en algún glosario de la administración de gestión de cultura? No existe, porque es una palabra tan vaga y tan difusa que, si nos ponemos en un plan pues de, fríamente político, cómo hago para que aquellos museos que les va bien y les va muy bien a algunos, es verdad, públicos y privados, hablo de Sipán, hablo de Huaca de la Luna, hablo del Museo Larco, aquí no es un tema de privado y público, eso que, por favor, quitárselo de la idea.

Pero, de pronto, abrimos una categoría a cientos, sino a miles de instituciones museales, cuando no somos capaces de gobernar, de promover y de evaluar adecuadamente a los museos tal como los conocemos.

Existen más o menos 300 museos o 400 museos. Imagínense que el Ministerio de Cultura tenga luego que controlar esos 400 museos más las 8000 instituciones museales, por decir un número, porque en realidad no existen, tampoco existe ahí un censo, o sea, no tenemos idea de lo que estamos hablando. Es muy peligroso que eso figure en este proyecto de ley.

Puedo ser mucho más extenso, pero no quiero irme en eso mucho más allá.

El tema es que estamos ante un proyecto de ley que lo que ha hecho, perdón, es una ley que ha recogido aquello que ha sido rechazado por otras comisiones de este tipo del Congreso. El tema de registro, el tema de instituciones museales.

Hay más y un tema, también, que se ha dicho también mucho y de ahí, con eso termino, es un tema más de fondo, que estamos siendo los peruanos secuestrados por el pasado, solo vemos el pasado prehispánico.

Los museos deben ser patrimoniales, los museos son con suerte, Patrimonio Cultural de la Nación.

Yo actualmente dirijo el Museo de Arte Contemporáneo y los insto a decirme cuál de estas obras contemporáneas, que lo son por su naturaleza, pero que no están regidas por esta ley, forma parte del Patrimonio de la Nación.

Entonces, estamos tan secuestrados por el pasado, que no vemos el presente y filosóficamente, no somos capaces de ver el futuro.

Entonces, no es tan sencillo todo esto. Aquí hay cosas de fondo, que van mucho más allá del solo análisis legal, aquí hay temas de orden filosófico y de comprensión real del país.

Estamos legislando para atrás, mirando para atrás, no estamos viendo para adelante, hay muchas normas que se pueden ajustar para que uno pueda invertir en el patrimonio y se pueden hacer muchísimas cosas, pero, de fondo el tema de arqueologizar la cultura, sistemáticamente, metódicamente y de un modo realmente ciego, nos impide ver el presente.

¿De qué manera queremos ver el Perú nosotros? ¿Vivimos en Machu Picchu o en Caral? ¿Dónde está el hoy? y, por cierto, ¿dónde está el mañana?

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias a usted, por su participación.

Damos el uso de la palabra a la señora Luisa Esther Díaz Arriola, arqueóloga de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a quien le damos el uso de la palabra.

La ARQUEÓLOGA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, señora Luisa Esther Díaz Arriola.— Muchas gracias, señor presidente de esta comisión, miembros titulares, vicepresidenta, muchas gracias.

Vengo de parte de la Universidad San Marcos, como se señala y bueno, nosotros también tenemos una postura ante esta propuesta del proyecto de ley que consideramos completamente nefasto e inadecuado, porque evidencia que el Estado peruano no está a la saga y no está interesado, creo yo, en proteger realmente el patrimonio cultural.

Yo preparé un pequeño PPT, tal vez, que me va a ayudar a...

El señor PRESIDENTE.— Ahí lo tenemos.

La ARQUEÓLOGA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, señora Luisa Esther Díaz Arriola.— Sí. Estoy haciendo entonces mis comentarios a esta segunda propuesta de modificación de reglamento.

La primera también estuve participando, que se hizo en el Ministerio de Cultura y primero tal vez quisiera comentarles que partimos de la idea que el patrimonio cultural es una herramienta de tolerancia y democracia y eso, creo que todos estamos de acuerdo y a veces lo olvidamos.

Que, efectivamente, fortalece la unidad cultural de nuestros pueblos, nos cohesiona, pero también propicia el desarrollo y el crecimiento económico.

Yo creo que eso debe entenderse, sin embargo, no puede hablarse de desarrollo sin la cultura, sin un enfoque cultural no se puede hablar de un verdadero desarrollo y, lo otro que no podemos olvidar y que se tiene que decir es que, la cultura tiene pues una fuerte incidencia en el PBI.

Hasta donde recuerdo haber leído era 4.1% desde el sector turismo, pero, para qué vienen los turistas acá, vienen a ver nuestros sitios históricos, sitios arqueológicos, nuestra comida, nuestras prácticas, entonces, en realidad, es sector Cultura aporta grandemente al país.

Eso es por el lado económico, pero no se puede entonces perder la perspectiva de que esto es real y como sea, hay que eliminar trabas.

Eso es lo que está sucediendo con este proyecto o esta propuesta.

Yo me preguntaba muy temprano si era realmente necesario hacer esta modificación con una nueva Ley General del Patrimonio Cultural, o sea, y realmente estamos coincidiendo con los colegas que me han precedido, porque en realidad se nos da una propuesta.

Se nos dijo en la primera propuesta que iban a tomar en consideración algunas de nuestras ideas aportadas, de las cuales yo he encontrado muy poco de lo que yo he propuesto o lo que propusimos como arqueólogos en esa mesa que estuvo Ruth Shady, Luis Jaime Castillo, Luisa Díaz, en el ministerio y el presidente del Coarpe, Héctor Walde, también, de arqueólogos.

Bueno, finalmente, nos dicen pues *que hay presión, que se tiene que avanzar, que se tiene que hacer rápido, que efectivamente es necesario* y esta norma pues, tiene muchos años y como sabemos tienen que acondicionarse a la realidad en concreto.

A mí, también para mí era importante recordar que esta Ley General de Patrimonio ha sido promulgada el 2004, su Reglamento del cual ahora se está hablando la modificación, fue pues un decreto supremo del año 2006.

Ha habido entonces, una modificatoria a la Ley General del Patrimonio, la 31770, que ha hablado quienes me han precedido, todos realmente han tocado el tema y hay una cantidad enorme de artículos cambiados, ahora se propone una nueva modificatoria, pero estamos hablando del cambio de más de 50 artículos.

En realidad, no sé cuál es la necesidad de seguir parchando una ley, cuando notamos pues que tiene serios problemas.

Los artículos que están ahí y esto va a quedar para ustedes, pero, yo he marcado solamente para no superponerme, porque estoy viendo, he visto además que mis colegas podían comentar.

Para mí, por decir un tema que es muy importante que, si bien ya lo dijeron antes, era el artículo 10 que es el retiro de condición de bien cultural, donde se señala que *un bien mueble o inmueble ha perdido total o parcialmente el valor cultural que motiva su declaratoria se le puede retirar total o parcialmente esa declaración.*

Es decir, aquellas edificaciones que tiene problemas y que además se hace cuando pone en riesgo la vida, seguridad o salud de la persona.

Efectivamente, la vida está por encima de cualquier cosa, pero esta es una medida pues tendenciosa, porque como ya dijeron anteriormente, lo van a quemar, lo van a incendiar, o van a dejar que se destruya por el tiempo, y entonces, cuando ya no esté habitable, será declarado con este artículo y se le va a retirar la condición de bien cultural.

Lo otro que a mí me motiva también mucho es, el artículo 22 que tiene que ver con la clasificación, que también ya lo mencionó la arqueóloga que me precedió.

Esta clasificación donde todo es patrimonio cultural inmueble y se ha dividido en prehispánico y posteriores al prehispánico, o sea, cuando lo leí la primera vez, dije, por favor, y lo mencioné en esa reunión, ¿qué es esto?, o sea, es inadecuado, es dejar abierto de tal manera todo, tan impreciso que, en realidad pues, también centra toda la atención en lo prehispánico.

Bueno, yo como arqueóloga voy a decir que bien, pero en realidad, cuando nosotros trabajamos lo arqueológico a veces nos encontramos en lo colonial, nos encontramos con otras cosas y entonces, republicano también, y entonces pues, esta definición nos parece totalmente inadecuada y creemos que más bien se debería mantener la que aparece justamente en esta norma, en el Decreto Supremo 011-2006-CD, capítulo cinco, artículo 25, donde dice: *los bienes culturales inmuebles de acuerdo a su época de construcción se clasifican en prehispánicos, virreinales y republicanos.* Eso es más claro.

Y, entonces, esta vaguedad con la cual se está planteando esta propuesta de ley, pues es más bien perjudicial.

Otro de los que también ya lo mencionaron, pero que no voy a dejar de decirlo, es el artículo 23, inciso 23.3.a., que tiene que ver con el entorno de los inmuebles a los centros históricos. Dice: *ambientes urbanos monumentales y zonas monumentales que se encuentran los inmuebles de entorno,* estos inmuebles no tienen valor monumental y, en realidad, es también peligroso porque no

se señala si hay una zona de amortiguamiento, no se señala que las distancias, en realidad, todo se mete en un solo paquete y se les quita la condición, cuando más bien, justamente, también por el entorno, estos centros han sido declarados o patrimonio mundial, o sea, tienen su valía por eso y con esta posibilidad, entonces, puede pues perderse esa edificación.

Artículo 26, ahí por decir hay un tema que es, el artículo 26 dice: *autorizaciones sectoriales con evaluación previa en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación del período posterior al prehispánico.*

Pero en el literal d) dice, que se pueden hacer inspecciones presenciales o no presenciales.

¿Cómo puede ser que se haga una inspección?, dice, *comprende un registro fotográfico y/o video, de corresponder, lo que constituye sustento para la emisión del informe técnico correspondiente. La emisión puede ser presencial o no presencial.*

Cómo es posible que, desde lejos, por, no sé, por un dron, se pueda definir si hacer evaluaciones previas de estos bienes.

Obviamente, esto no se puede dejar, esta posibilidad de una evaluación no presencial. Porque además señala que, *para la emisión de un informe técnico siempre deberá hacerse una inspección presencial*, en realidad siempre debe hacerse eso y sobre todo con patrimonio cultural.

Artículo 27, voy a pasar, porque ya varios colegas lo han señalado.

Quisiera también hacer mención, bueno, ha habido un cambio positivo en la definición de paisaje cultural, sin embargo, y era extraño, porque el Estado peruano, el Ministerio de Cultura, tiene el Decreto Supremo 002-2011 del Ministerio de Cultura, que ya clasificaba los paisajes culturales en concordancia con las normas de Unesco, pero no aparecía en esta norma.

Ahora lo han integrado, que es positivo, hay que decirlo, pero le han integrado cuatro criterios, continuidad territorial, representatividad, conectividad y singularidad.

Creo que se mejoraría aún más si se explica mejor, **(7)** si se definen bien esos criterios. Pero ya, por lo menos ahí siento que hay un avance en ese término.

Luego, obviamente no puedo dejar de señalar la segunda disposición complementaria que deroga los CIRA. O sea, esto es realmente inaudito.

Yo creo que para los arqueólogos es la peor disposición que se puede haber generado, porque atenta directamente, frontalmente contra el patrimonio arqueológico.

Lo que además se tiene que señalar, es que desde que existen los CIRA, han ido cambiando. Yo he hecho CIRA también y antes era

más sencillo, luego han ido complejizándose. Ahora realmente son muy complejos. Pero el CIRA hay de varios tipos. Hay uno que uno va y hace una supervisión de superficie, lo manda un especialista porque depende, pues de la cantidad de hectáreas.

Pero el CIRA en realidad es la consecuencia de varios procesos; haber hecho una excavación, un proyecto de evaluación arqueológica en el cual hoy en día además hay mecanismos de consulta a la población. Luego de eso pasas a un proyecto de rescate. Y luego de haber pasado el rescate, recién puedes pasar al CIRA. O sea, se hace, se asegura de la defensa y la protección del sitio, ¿no cierto? Y luego de eso cuando ya tiene el CIRA el empresario o el dueño de una constructora, puede iniciar sus obras y hay un plan de monitoreo.

El plan de monitoreo es, el arqueólogo está al costado de la maquinaria para terminar de sacar lo último que puede haberse heredado*.

Por lo tanto, no puede equipararse los CIRA con un plan de monitoreo, la naturaleza es completamente diferente.

Hay que señalar además, que una gran cantidad de sitios arqueológicos vienen siendo delimitados por el uso de los CIRA.

Cuando se hace un mejoramiento de una carretera, como por decir ahora estuve yéndome de Lima a Canta y hasta la sierra central la carretera es maravillosa, está muy bien asfaltada, pero cada cierto tramo hay el cartel de un sitio arqueológico, está registrado, está delimitado, está con su normativa. No es lo que los arqueólogos siempre deseamos, nosotros siempre queremos el proyecto de investigación puro. Pero eso es, pues, para el tema académico. Pero la vida en realidad de los peruanos es diferente.

Por lo tanto, se necesita hacer canales de irrigación, carreteras, generar muchas cosas. Pero eso no puede hacerse en desmedro, pues, del patrimonio arqueológico.

Entonces, otro elemento además que se tiene que tener en cuenta y/o usando lo que señalan nuestros colegas mismos del Ministerio de Cultura, que hicieron ellos también un pronunciamiento donde ellos señalan que los CIRA han generado por lo menos en el año 2022, que el CIRA es uno de los procedimientos administrativos que genera mayores ingresos al Ministerio de Cultura. En el año 2020 se recaudaron 9 millones 290 000. Y se precisa que los ingresos de por trámite de CIRA se van a la direcciones desconcentradas o regresan a las mismas.

Entonces, el CIRA, más allá de que los arqueólogos a veces decimos: "Bueno, nosotros preferimos los proyectos de investigación arqueológica", los CIRA han ido funcionando.

Y el otro tema es que también hay que señalarlo, que las empresas privadas ya están o ellas ya han interiorizado el CIRA, ya lo ha interiorizado.

Entonces, si nosotros, si se elimina el CIRA que además está en los procesos de otros sectores; si se elimina, lo que va a suceder es que cuando las empresas, las mineras, las telefónicas y todas estas instituciones o empresas que necesitan hacer infraestructura comiencen a trabajar, se encuentren con un cementerio prehispánico gigante, van a tener que detener todo. Y eso, obviamente no les va a convenir a ellos ni le va a convenir al Estado peruano.

Entonces, creo que realmente es muy desatinado haber planteado eso, porque además ahora también estos sitios delimitados de esa manera aparecen en el Sigda, o deberían aparecer, porque ese Sigda está desactualizado. Y es algo que es cierto. Pero es el Sistema de Información Geográfica de Arqueología, donde cualquier persona puede entrar y verificar qué es lo que hay.

Lo que necesitamos es hacer más eso, para prevenir justamente todas estas situaciones en las cuales se quieren solucionar solamente derogando el CIRA o cambiando la norma.

La siguiente.

Por último, yo también quisiera unirle al reclamo de los exministros y exviceministros de Cultura en cuanto al artículo 6.4, sobre, dice: "...para casos de independización o lotización de bienes inmuebles del patrimonio cultural..."

Yo creo que eso no solamente va a afectar al patrimonio histórico; definitivamente va a afectar al patrimonio arqueológico, lo sigue haciendo, seguimos viviendo eso, y entonces me parece que es una norma o algo que se tiene que derogar.

Siguiente.

Eso ya lo señalé también.

La siguiente.

Entonces, si retomo la pregunta inicial que yo me hacía sobre si es necesario una modificación o una nueva Ley General de Patrimonio Cultural; realmente creo que nuestra postura es a tener una nueva Ley General de Patrimonio Cultural o su reglamento.

Creo que hay que comenzar bien, de una manera consensuada, trabajada con los sectores distintos, con los aportes de museos, organizaciones civiles de otro tipo, universidades, no solamente... Hay un montón de especialistas, Prolima, todos aportando al patrimonio cultural.

Yo creo que si se trabaja de esa manera puede salir una nueva norma más adecuada.

Entonces, nuestra propuesta sería plantearnos pues ya no más modificaciones y comenzar a parchar, sino generar una nueva Ley de Patrimonio Cultural con su reglamentación.

Eso sería todo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias a usted señora Luisa Esther, arqueóloga de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Sí, un tema que en mi calidad de presidente de la Comisión, la verdad que me preocupa mucho. Pero dentro de la preocupación, como me comentaba o como conversamos con Susel, que hay el mayor interés en mejorar, mayor interés en perfeccionar y que es lo rescatable de todo, ¿no?

Mientras tengamos esa postura, creo que estamos en buen camino y vamos a lograr, como siempre, las mejoras que deben darse siempre en todo momento.

¿Que vamos a buscar el mejor derrotero? Sí.

Seguimos con nuestros participantes.

Tenemos a la señora Luisa Esther Díaz Arriola ¡No!

Pasamos a nuestra próxima invitada, la señora Milena Vega Centeno Alzamora, presidenta del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, a quien le damos la bienvenida y también nuestros agradecimiento por participar en esta mesa de trabajo que de por sí, vemos que es de gran importancia.

Tiene el uso de la palabra.

La PRESIDENTA DEL CONSEJO INTERNACIONAL DE MONUMENTOS Y SITIOS, señora Milena Vega Centeno Alzamora.— Buenas noches, señor presidente, vicepresidenta y miembros titulares y demás integrantes de la Mesa.

Primero, agradecerle por esta oportunidad, ya que es básicamente un hito histórico que estamos viendo en el Perú. Durante muchos años hemos tenido al Ministerio de Cultura como institución que vela por la integridad, conservación, preservación y puesta en valor de los sitios arqueológicos en general.

Esta es la primera vez que sucede al revés, ¿no?, es el Ministerio de Cultura quien mediante este decreto vulnera y desprotege el patrimonio en general.

Ahora, nosotros el 20 de octubre de este año hemos ingresado por Mesa de Partes del Ministerio de Cultura, un documento amplio donde observamos artículo por artículo. Son muchos los artículos.

Mis colegas anteriores ya han hablado de ellos, yo voy a centrarme en algunos para no repetir lo mismo.

Pero ya desde el primer artículo que dice que el objeto del Reglamento es la identificación, registro, inventario y conservación, puesta en valor, uso social, entre otros, del patrimonio cultural; no obstante, este mismo artículo vemos que

atenta contra el patrimonio cultural, tanto muebles, inmueble prehispánico, virreinal, republicano y contemporáneo.

Contemporáneo, por ejemplo, el Monumento al Soldado Caído en el Morro Solar, lo que son los obeliscos en la Pampa de Junín, en la Pampa de Ayacucho, por ejemplo. Estamos hablando de la categoría de patrimonio que es una sola.

Si los arqueólogos e historiadores hemos clasificado y lo clasificamos de acuerdo a etapas, es para un mejor entendimiento. Pero el patrimonio es único, ya sea de diferentes períodos, como lo reitero.

Son varios los artículos que nosotros hemos podido encontrar incongruencias; pero me voy de frente al artículo 28, inciso 2.1, del Reglamento.

La señora .- (*Intervención fuera de micrófono*). ¿De la Ley o del Reglamento?

La PRESIDENTA DEL CONSEJO INTERNACIONAL DE MONUMENTOS Y SITIOS, señora Milena Vega Centeno Alzamora.— Del Reglamento, ¿no? Toda intervención de sitios históricos; hasta el 2017, si no me equivoco, solo se han registrado alrededor de 11, 12 sitios históricos de batalla. Hasta ahora, durante todos estos años el Ministerio de Cultura no ha registrado, delimitado ni declarado más sitios de batalla. Y en el Perú tenemos innumerables sitios históricos de batalla.

Particularmente, yo soy arqueóloga, pero me dedico a la arqueología histórica, también hago trabajos de arqueológica prehispánica, investigo los campos de batalla, tanto de la época de la independencia, lo que es la Guerra del Pacífico y también guerra civil. He excavado sitios como El Alto de la Alianza, el Morro Solar de Chorrillos y acabo de terminar trabajos de campo de la Batalla de Ayacucho.

En todos esto escenarios, nosotros vamos a encontrar restos de combatientes, estamos hablando de grandes cementerios ¿Cómo queda este patrimonio?, ¿no?

El Ministerio de Cultura en esta oportunidad, en el artículo 106 y 107 habla del paisaje cultural. Y vamos a ver ahí una clasificación de paisaje cultural urbano, paisaje cultural evolutivo continuo, paisaje cultural asociativo, y deja de lado lo que es el paisaje cultural histórico.

No olvidemos que en el caso peruano, nosotros tenemos un rico patrimonio de época prehispánica. Pero el Perú le debe lo que somos ahora como Estado y Nación, esta República con todo el proceso que viene a partir de la independencia, por ejemplo.

Entonces, la peruanidad y el sentido de identidad nació en estas comunidades imaginadas que van surgiendo, es a partir de la independencia. Entonces, el peruano surge en este momento, el antiguo Perú es otra cosa, el Perú de ahora es otro.

¿Tenemos fuertes vínculos con el pasado prehispánico?, sí, somos eso, somos el resultado de todo esto, ¿no?

Entonces, tenemos aspectos muy importante con el paisaje cultural histórico que está dejado de lado y se está vulnerando. Tenemos el tema de la memoria histórica, tenemos lo que es la dignidad póstuma ¿Qué va a pasar con todos estos campos de batalla, qué va a pasar con todos estos restos de combatientes que murieron defendiendo un ideal en su momento?

Que sí es verdad que en Perú no se ha reglamentado; el Ministerio de Cultura tiene pendiente reglamentar todo esto de repatriación, entre otros aspectos, así como la señalización de todas las cosas.

Tenemos entonces en todos estos campos de batalla desde la independencia, la guerras civiles, inclusive en la misma época colonial.

La señora .- *(Intervención fuera de micrófono).*

La PRESIDENTA DEL CONSEJO INTERNACIONAL DE MONUMENTOS Y SITIOS, señora Milena Vega Centeno Alzamora..- También, todo tiene que ver con nuestra memoria histórica. Porque el Perú, como les digo, está fuertemente vinculado lo que es el Estado-Nación.

Entonces, ahí tenemos muchos escenarios que tenemos que proteger. Y esto, lo que está haciendo es vulnerando, desprotegiendo todos estos sitios.

Adicionalmente, tenemos paisajes como el Alto de la Alianza, el Campo de Batalla San Pablo, el Morro Solar, San Juan de* Los Ángeles, sin olvidarnos de Junín y Ayacucho.

Este año, nada más por Semana Santa han ingresado 37 000 visitantes al campo de Batalla de Ayacucho; muchísimo más de lo que han entrado al sitio arqueológico Wari. Estamos hablando que son sitios que concitan mucha atención turística.

Si ir lejos, el Morro Solar de Chorrillos es uno de los sitios más visitado y el más desprotegido; y está aquí, a la vueltita de la esquina, ¿no?

Entonces, ahí tenemos un patrimonio histórico, memoria histórica que se va dejando de lado.

La propuesta que nosotros hemos hecho, es que se desestime ese proceso, que se archive de inmediato, porque es una nefasta iniciativa contra el patrimonio cultural.

Además, algo muy importante que nos preocupa muchísimo es el tema de la transparencia. No se nos ha invitado a ninguna mesa de trabajo.

Por lo tanto, nosotros no tenemos la garantía de que todas estas observaciones que se están haciendo se puedan en algún momento podamos verlas nosotros plasmado.

Que se haga esto con transparencia y que participen todos los colectivos involucrado en la protección del patrimonio.

Eso es a grandes rasgos mi mayor gran preocupación, aparte de los otros artículos como el que ya hemos hablado, el 10. Y para eso también quisiera pedirle a otro miembro, (8) de cómo es que se encarga también del patrimonio histórico, al doctor arquitecto José Carlos Hayakawa, para que pueda también darnos sus apreciaciones.

EL COORDINADOR DE YUYAI - UNI GRUPO DE INVESTIGACIONES SOBRE PATRIMONIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA, señor José Carlos Hayakawa Casas.— Buenas noches.

Quisiera agradecer la oportunidad que el presidente, la vicepresidenta y los miembros titulares nos han planteado. La presidenta ha hecho referencia un poco a la mirada general que hemos generado al interior de ICOMOS, dentro de la asociación formó parte de un equipo de trabajo que es el Comité Nacional de Centro Históricos, es uno de los que conoce el proceso desde dentro, porque en la consulta que se hizo en agosto, llevamos a cabo un proceso que es bastante interesante que mencionó, por ejemplo, Pedro Pablo en el caso de la ley de museos.

Con la Unidad de Posgrado de UNI, que tiene una maestría en conservación y gestión del patrimonio y tiene un doctorado en arquitectura con una línea de investigación y patrimonio, el Comité de Centros Históricos y, por supuesto, el Consejo Directivo del nexo que tenemos. Dos organizaciones civiles, [...] y arquitectos sin fronteras, analizamos con especialistas de Lima, Cusco, Trujillo y Piura, los alcances de la propuesta legislativa y encontramos 25 observaciones, luego hemos rastreado esas 25 observaciones en la nueva iniciativa legislativa, y no ha sido considerado más de dos.

Entonces, claro, es un indicador contundente de la voluntad de tomar en consideración los aportes que se van generando desde las diversas instancias. Pero, más allá de ese resultado técnico a nosotros nos pareció una oportunidad maravillosa de encontrarnos con profesionales de diversas regiones, con diversas formaciones disciplinarias y diversas instituciones de la sociedad civil, academia, y los expertos en patrimonio para discutir.

Entonces, solo dándole respaldo a lo que la [...] Milena vega ha planteado, creemos que es una oportunidad para desechar definitivamente, estructuralmente esta propuesta, porque no representa una oportunidad de salto cualitativo, sino un conjunto de parches que no nos partan más gestión, ¿no?, nos aportan discursos que tienen algunos intereses de lado, los iremos conociendo, pero no nos aportan mejores posibilidades de financiamiento, una institucionalidad con liderazgo diferente, no nos aportan dispositivos legales y financieros que tengan incidencia real en la manera como llevamos nuestros museos,

nuestros sitios prehispánicos, nuestras zonas monumentales o nuestros paisajes culturales. Tampoco aprovechan de una manera adecuada un agente importante como representa la cooperación cultural, porque el centro del discurso de la cooperación en el dispositivo planteado no está centrado en el desarrollo, debería de aprenderse cual desarrolló.

Ese tipo de reflexiones están ausentes completamente en la legislativa, por eso, como asociación, como el cuerpo de asociados que tenemos y lo equipos de trabajo que tenemos, consideramos que tendríamos abrir paso a una oportunidad de excusión más amplia, con una participación plena, muchísimo más diversa de los que se ha planteado, el ejercicio que les plantee fue mínimo. Pero, podríamos hablar de la ley de mociones también, donde participamos varias asociaciones en diversas regiones del país y en ese caso, bueno, tuvimos el resultado deseado de estimar una iniciativa que no ayudaba, sino al contrario entorpece los temas de gestión.

Esperamos que en esta oportunidad pueda primar la razón, más bien abra la posibilidad de generar un proceso patrimonializado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias a usted, también agradecemos su participación.

Ahora corresponde al arquitecto Diego Celis Estrada, coordinador de Yuyai, Universidad Nacional de Ingeniería.

Tiene el uso de la palabra, arquitecto.

EL COORDINADOR DE YUYAI DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA (UNI), señor Diego Celis Estrada.— ¡Qué tal! Muy buenas noches, señor presidente, vicepresidenta, miembros titulares y presentes.

Como representante del grupo de investigación Yuyai de la Universidad Nacional de Ingeniería, siendo la UNI una institución universitaria que en su propio campus engloba patrimonio prehispánico, republicano, moderno, además de diferentes museos dependiendo la facultad, además de estar integrado por diferentes profesionales, bueno, estudiantes de arquitectura, estudiantes de arqueología, restauración, y estando interesados por el patrimonio prehispánico, virreinal, militar, moderno, centros históricos del Perú. Estamos totalmente preocupados por esta nefasta ley y por el futuro del patrimonio, sobre todo porque es una ley imprecisa, contradictoria y tendenciosa, que más que proteger el patrimonio lo pone en jaque.

Por ello, desde una posición crítica y por lo expuesto, más que todo estamos a favor de la derogación de esta ley, pues no hay, digamos, un futuro cierto de protección.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias a usted, arquitecto.

Acá los colegas congresistas también están en la relación de participantes.

Colega.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Muchas gracias, señor presidente, a través de su Presidencia saludarles a todos los presentes y a los colegas.

En realidad, felicitarles la forma en como han hecho el aporte, tanto como las universidades y las organizaciones es sumamente importante. Lamentablemente, más de tres décadas la ley se ha hecho siempre dentro de las cuatro paredes, entonces, nunca se ha debatido, nunca se ha puesto, como se dice, a conocimiento de la población de los que se está promulgando, y esto es uno de los ejemplos.

Lamentablemente, si hablamos del desarrollo, esto no nos lleva a ningún lado de este tipo de errores gravísimos, al contrario, una ley que se elabore, llene su reglamentación, su perfeccionamiento, nos debe llevar a un perfeccionamiento. Si hablamos de desarrollo, esto debe ser; sin embargo, se retrocede.

Entonces, acá hay una grave situación en nuestro país que, lamentablemente, tenemos que decir las cosas como son, se sujetas intereses. Estos intereses realmente son, ¿Cuál es el objetivo?, simplemente saquear nuestros recursos. Entonces, esto significa, por ejemplo, ¿no es cierto?, eliminar CIRA, eliminar otros artículos, sería saquear nuestros recursos o nuestro patrimonio de la Nación que los turistas, así como el mundo conocen y vienen por eso, vienen a observar, porque en su momento este Patrimonio Cultural de la Nación hoy nos sirven, hoy es válido todo el conocimiento que se guarda hoy en día el mundo, y Europa lo dice, estamos a un próximo avance y fuerte lo que es el calentamiento o cambios climáticos.

Entonces, los conocimientos que se podrían rescatar hoy nos sirven del pasado. Yo le digo con respeto, no es que estemos atrapados en el pasado; no, no es eso!, el pasado es el futuro. Según la concepción filosófica andina, el pasado es el futuro. Entonces, rescatar bien los conocimientos nos servirá en el tiempo para que la humanidad pueda sobrevivir.

Entonces, hay mucho que analizar, hay mucho que tratar sobre este tema. Por ello, apostamos, señor presidente, decirle a través suyo que, esta ley debe ser derogada y que sea debatido sí, que tenga unos aportes ricos, como se dice, que de todo eso podamos aportar y, que eso sea que finalmente, ¿no es cierto?, sea una ley que favorezca a todos.

Entonces, desde mi bancada Perú Libre nosotros apostamos por ese cambio que se pueda generar, pero que hablen todos, ¿no es cierto?, debatamos. Eso es más que nada, señor presidente, y vamos a aportar por una nueva ley.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, colega congresista Mita.

Algún otro colega congresista que desee participar para que de alguna forma darle una segunda oportunidad, pero que sea de la forma más resumida en la participación, alguna cosa que haya quedado en el tintero de alguno de los participantes.

La señora .— Brevemente, agradecer, señor presidente, por su intermedio a todas las participantes y los participantes. Creo que sus aportes son muy importantes, creo que tenemos la responsabilidad de corregir lo que se ha hecho mal en la ley, y creo que también los aportes de ustedes son indispensables para preparar un proyecto de ley que modifique lo que pone en riesgo nuestro patrimonio. La bancada de Perú Libre va a estar de acuerdo seguramente, desde la bancada a la que pertenezco también.

Yo creo que el presidente es una persona que, siempre he dicho, su capacidad de escuchar es muy importante, de dialogar y también de encontrar salidas a los problemas. Yo siempre lo apoyo cada vez que postula algo, porque [...] escucha a las personas.

Esta reunión es un testimonio de la conducta del presidente, él escucha y, seguramente, vamos a encontrar una salida de quienes son los expertos, profesionales en la protección del patrimonio y nosotros, que no somos expertos ni profesionales, pero amamos el patrimonio del Perú en todas sus clasificaciones que ha emprenderemos, queremos conservar.

Entonces, yo creo, señor presidente, que esta reunión ha sido muy fructífera. Pero, creo que necesitamos más reuniones para poner, todos nos han mandado sus propuestas, entonces, lo que ahora creo que nos falta es sistematizar las modificaciones de los artículos que se requiera por el lado de la ley. Pero, por el lado del reglamento hacer llegar al Ministerio de Cultura la opinión desde la Comisión de Cultura la opinión y la grave preocupación que nos han manifestado hoy día.

Y decirle a la ministra que estamos muy preocupadas y trasladamos esta preocupación, y que ese reglamento no puede aprobarse de ninguna manera de esa forma. Entonces, yo creo que esta Comisión de Cultura pueda tener este reto tan importante, señor presidente, de corregir lo que hay que corregir, pero también de poner al Ejecutivo, como es nuestra función, el equilibrio de poderes para controlar lo que está haciendo mal y lo que puede ser perjudicial.

Acá, como bien lo ha dicho el doctor Juan Carlos de la Puente, están investigadores, abogados, arquitectos, arqueólogos, etcétera, de distintas tiendas, de distintos pensamientos políticos con un solo fin. Entonces, creo que es muy importante que también le hagamos llegar al Ministerio de Cultura lo que están pensando sobre el reglamento.

Entonces, le felicito por esta reunión, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Yo creo que la felicitación va directamente a nuestros amigos que hoy día nos acompañan preocupados por el Patrimonio Cultural de la Nación. Creo en verdad, tú mismo dijiste Susel, nosotros no somos especialistas, pero tratamos de acompañarnos, tratamos de ser convocantes, tratamos de buscar las mejores alternativas para que nuestros proyectos, y en este caso este proyecto que tiene un impacto tan grande, porque ya lo dijeron, el impacto del PBI, el impacto en la reactivación económica es muy alta.

Entonces, eso es lo que nos motiva y eso es lo que nos une en esto y en las próximas reuniones. Nosotros como Comisión de Cultura estamos recogiendo como siempre, estamos recogiendo todos los aportes, porque lo que más valoramos son los aportes, las iniciativas, y que más si vienen de personas con mucho conocimiento, con mucha experiencia y, realmente, ligados a la investigación y buscar a buscar realmente una mejora sustancial en el patrimonio, y que directamente va a ir a incrementar los recursos del Estado.

En este caso creo que seguimos mejorando la reglamentación, vamos a trasladar todas las iniciativas, todos los aportes, para que el Ministerio de Cultura pueda nuevamente ir incorporando, ir mejorando y, paralelamente, también tenemos que ir evaluando, creo que ya tenemos aportes, ¿Qué mejoras se puede hacer? Yo apuesto por las mejoras, porque mi experiencia de alguna forma también lo compartimos.

Cuando hablamos de querer hacer todo a la vez, resolver todo a la vez, al final no hacemos nada. Nosotros tenemos varias propuestas que no se ha hecho nada porque queremos hacer todo a la vez. En este caso, por ejemplo, muchas veces también hemos dicho, a ver la constitución, ¿por qué no mejorarlo?, como ustedes mismos lo han dicho, (9) hay cosas importantes, hay cosas buenas, pero las cosas malas hay que corregirlo, no duden, para esto estamos. Y vamos a seguir dando la oportunidad para que cada uno puntualmente si algo quedó en el tintero puedan hacerlo llegar puntualmente algún aporte adicional para ir concluyendo.

Congresista.

La señora .— Muchas gracias, señor presidente.

En realidad, no hay verdades escritas en piedra, eso lo sabemos todos, y no podemos tampoco engañarnos. Hay que modificar, como dice el presidente, hay que modificar sin ninguna duda, o sea, no hay nada que sea eterno y tampoco que perdure más allá de 20, 30 o 50 años, o pasado 200 años que no tienda por lo menos a revisarse.

Repito, no hay verdades inamovibles que sean incambiables, de ninguna manera, incluso las leyes físicas, matemáticas han sido cambiadas desde Pitágoras para adelante, esto hablando de la

época de los griegos y los romanos, un tiempo atrás inclusive. Yo acabo de escuchar que en algunos países demuelen edificios para hacer construcciones al modelo antiguo, francamente, me parece que no es cierto, pero habría que googlear ahora a los jóvenes.

Por otro lado, también quiero, un poquito, llamar a la reflexión de ustedes que son especialistas, incluso abogados. Independientemente de las opiniones bastantes importantes que he observado y he escuchado hoy día, yo quiero llamar a ustedes a la reflexión y a mirar hacia adentro, o sea, no mirar hacia afuera, sino mirar hacia adentro. Yo soy representante de Trujillo, de la Libertad, y yo veo en La Libertad casonas republicanas o coloniales muy importantes, que si no se caen es porque todavía no hay vientos muy fuertes, el día que hay un viento muy fuerte simplemente se van a caer.

Entonces, veamos eso, hacia adentro, el uso final de ese tipo de calzones que muchas veces están habitadas por habitantes precarios, y que, a riesgo de vivir ahí, al riesgo de ser aplastados por las paredes de quincha y barro simplemente tienen que vivir ahí. Sí, sí, claro que sí, eso es lo que hay que ver, eso es lo que hay que ver.

Yo llamo a la reflexión para ver eso hacia dentro, no falsamente observar, sino mirarlo. Pero para tener como consecuencia de esa mirada, no de una excepción ¡no!, para tener como consecuencia de esa mirada una solución, porque ese es un problema. Y hoy que estoy trabajando acá en Lima yo veo aquí alrededor del congreso muchas, muchísimas casonas que son réplicas exactas de lo que hay en Trujillo, en Piura, en Cajamarca, etcétera, en Tumbes, en otras ciudades del país también, tal vez en el sur, tal vez en el centro. No conozco por ahí muchos, pero yo observo aquí en Lima, alrededor, en Barrios Altos, en la Victoria, en Breña, en Pueblo Libre, ¿Qué pasa, no podemos ver eso?

O sea, yo no me estoy oponiendo a una revisión de la ley anterior, ¡no, de ninguna manera!, sino lo que estoy diciendo es que él tiene que revisar obligatoriamente lo que este mal, Por ejemplo, acabo de escuchar el tema de los museos, no solamente me solidarizo con ese tema, sino que más bien exijo, y me llama la atención que no haya un proyecto de ley pidiendo apoyo directo hacia los museos privados o públicos, debe de haber, y me pongo a sus disposición para trabajar ese tema.

Por otro lado también, la ley anterior data de hace 20 años, también estoy observando un término que me parece un poco inapropiado, ¿Por qué?, porque yo amo la cultura también, así como ustedes, no soy arqueólogo, pero amo la cultura; yo soy farmacéutico, pero amo la cultura, y mucho más la cultura de mi país, la cultura del mundo también, yo he estado en el extranjero muchas veces.

Entonces, hay que cuidar el patrimonio cultural, por supuesto que sí. Pero, el término de restos prehispánicos, está bien; restos arqueológicos coloniales, está bien; pero restos republicanos, digo yo, ¿hay que conservar los restos republicanos? ¿y cuidado con tocar el área donde se desarrolló la batalla de San Juan de Miraflores?, eso es no mirar hacia afuera. ¿Todo San Juan de Miraflores y Miraflores que es?, una urbe, con este criterio de cuidar el patrimonio republicano no hubiera Miraflores, ni San Juan de Miraflores, y Chorrillos, y Barranco. ¿Han sido zonas de batalla o no?

Entonces, yo llamo a la reflexión, señor presidente, para tomar en serio también las cosas y no simplemente decir sí cuando es no, o no cuando es sí.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Continuamos, pero creo que, una vez más, lo mejor que nos está pasando es que todos los actores estamos con el mismo objetivo, el Ministerio de Cultura está presente. Yo estoy convencido que ellos están buscando lo mejor de esta nueva ley, ¿hay qué hay mejorarlo?, si, la mejora ya todos lo conocemos, la mejora continua bienvenido en todo. Pero, lo más difícil muchas veces cuando realmente nos encontramos en el divisionismo, ¿no?, acá discrepancias bienvenido, va a ver y debe haber, eso es lo de bueno, y en función a eso vamos a mejorar.

Pero, lo rescatable, realmente, es que el Ministerio de Cultura, los actores, los investigadores, el congreso, estamos con una sola mirada, con diferentes particularidades, si es normal. Pero, creo que vamos, tratando de sentirnos tranquilos que no vamos a abandonar el barco, a contrario estamos nosotros siempre con el mismo interés, que es de alguna forma propiciar una nueva ley, un buen reglamento y que, realmente, quede para unos cuantos años, porque sabemos que esta ley, por ejemplo, cuántos años ha pasado. Ya tenemos un avance, hay que mejorarlo bien.

El congresista Aragón también quería participar, ¿Congresista, por donde anda?

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Adelante.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias.

Presidente, estuve presente hace un momento en la sesión de la comisión, tuve que ausentarme por temas de fuerza mayor, pero estoy conectado vía virtual. Quería hacer el siguiente comentario, señor presidente.

Felicitar primero a los expositores, al equipo técnico, que los han ilustrado con su exposición, las arqueólogas, el director de museos, el abogado especialista en derecho y patrimonio cultural, la directora de ICOMOS y todos los presentes.

Yo quiero dar a conocer, señor presidente, el pedido y el reclamo, bueno, digamos, la solicitud podríamos decir del sindicato de trabajadores de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, con los cuales estuve reunido hace dos semanas en semana de representación, y también con especialistas técnicos de la Dirección de Cultura de Cusco, también con el Colegio de Arqueólogos y el Colegio de Antropólogos de Cusco, mi región.

Ellos manifiestan, y lo voy a presentar por escrito, señor presidente, que, en primer lugar, rechazan la modificación del artículo 10 del reglamento de la Ley de Patrimonio Cultural que pretende retirar la condición de Patrimonio Cultural de la Nación de manera total o parcial a los bienes inmuebles, sustenta únicamente en un informe o en una supuesta condición de riesgo a la vida, lo cual manifiestan que limita o restringe la posibilidad de su recuperación, restauración y puesta en valor y uso social.

Además, en el caso del patrimonio histórico inmueble quita la posibilidad de dotar a las comunidades urbanas de un equipamiento patrimonial renovado, integrado a la dinámica de la ciudad. Dicho planteamiento, señor presidente, manifiesta que además tendrían un impacto negativo, por cuanto pondría en riesgo el título de patrimonio mundial de nuestros centros históricos reconocidos por la UNESCO, cuales son Cusco, Lima y Arequipa, así como otros bienes inmuebles publicado en Apurímac, Cajamarca, Piura, La Libertad, Puno, etc.

También, están preocupados por la eliminación del marco circundante de protección de los bienes inmuebles prehispánicos, que es el espacio que rodea la zona nuclear del bien, cuya principal función es proteger física y visualmente las [...] nuclear. La modificación del artículo 37, presidente, relacionado a la regularización de ejecución de obras no autorizadas, lo que promueve o podría promover la informalidad y la pérdida del patrimonio cultural de la Época Virreinal y la Época Republicana, también la inclusión de la subdivisión de bienes inmuebles bajo la figura de lotización que manifestó el abogado especialista del patrimonio cultural que a comisaría las áreas consolidadas, lo cual modificaría el ya de por sí frágil tejido urbano de los centros históricos; después, la ocupación, lotificación y urbanización de los sitios históricos de batallas, espacios conmemorativos, etc.

También, dejan en claro que el reclamo no se restringe al pedido de la no eliminación del procedimiento del CIRA. Bueno, consideran que el proyecto de modificación del reglamento contiene otros artículos que también podrían ser nocivos para la protección, preservación y defensa de nuestro patrimonio cultural.

En realidad, señor presidente, todo esto lo vamos a presentar por escrito. Nuestros hermanos del Cusco, de la Dirección de

cultura, los sindicatos, colegios de arqueólogos, equipo técnico, invocan a la Comisión de Cultura su compromiso en la protección y defensa del patrimonio cultural.

De todas maneras, no se pueden incentivar o promover, no digo que lo haga la comisión, más bien la comisión está aportando, digamos, por un proyecto, digamos, de desarrollo y de protección del patrimonio. La norma puede ser perfectible, por supuesto, pero no podemos avalar propuestas normativas que incentiven o promuevan la destrucción del Patrimonio Cultural de la Nación.

En tal sentido, esas observaciones, entre otras, son las que alcanzo a su despacho, señor presidente, y hay que proteger el patrimonio prehispánico, hay que proteger el patrimonio histórico inmueble.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Bien, colega, le agradecemos.

A ver, señor señores participantes, amigos, damos por concluido ya nuestra sesión, como siempre agradecido por todo el apoyo que venimos recibiendo y que vamos a ser articuladores como siempre.

Más bien, molesto su atención para cerrar nuestra sesión y podernos tomarnos una fotito y dar por concluido, y los aportes nos hacen llegar por escrito, porque estamos con una agenda muy recargada, en verdad, creo que también respetamos su tiempo de usted. Y como les dije, permítenos un minuto para cerrar nuestra sesión de acuerdo a la formalidad.

Señora secretaria técnica, vamos a cerrar nuestra sesión. Señores congresistas, pido autorización para la dispensa de la aprobación del acta con la finalidad de ejecutar los acuerdos tomados. **(10)**

De no haber objeciones, se da por aprobada por unanimidad.

Colegas congresistas, agradezco su asistencia en la presente sesión.

Siendo las 7 con 20 minutos, del día lunes 6 de noviembre de 2023, se levanta la sesión.

Se agradece a todos por su asistencia y participación.

Ahora sí, señores invitados, amigos, nuevamente, gracias y seguimos coordinando.

Muchas gracias.

—A las 19:20 h, se levanta la sesión.